



MENDOZA, 03 JUN 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP – CUY Nros.: 6020/2018 y 19641/2018, en las que se tramita el otorgamiento de equivalencias por pase o convenio “Acreditación de asignaturas” a la señorita Micaela Fernanda BATTAGLIA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 721/18-FI (EXP-CUY: 19641/2018) se le otorgó a la alumna Micaela Fernanda BATTAGLIA equivalencias por pase o convenio “Acreditación de asignaturas” aprobadas en la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación (ENSGSI) – Nancy, Francia.

Que por Resolución N° 766/2018-FI (EXP-CUY: 6020/2018) se tramitó por duplicado, las equivalencias mencionadas a la alumna BATTAGLIA.

Que de acuerdo a lo expuesto, Dirección de Asuntos Estudiantiles, a fs. 10, solicita se deje sin efecto el contenido de la Resolución N° 766/2018-FI y ratificar el contenido de la Resolución N° 721/2018-FI.

Lo informado por la Dirección de Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 766/2018-FI y ratificar la Resolución N° 721/2019-FI, en las que se otorgan a la alumna Micaela Fernanda BATTAGLIA (Legajo 10681) equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación (ENSGSI) - Nancy, Francia con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS), por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-FI N° 243 / 19